



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

“Formamos y construimos conocimiento”

Resolución Departamental 16172 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 105001002348

Nit. 811.020.856 - 5

ACTA DE LIQUIDACIÓN

| | |
|---------------------------------------|--|
| CONTRATO | No. C.004-04-2023 |
| CONTRATANTE | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO |
| CONTRATISTA | COMERCIALIZADORA MILECOM SAS |
| OBJETO | ARTICULOS DE ASEO PARA LOS BAÑOS DE LA INSTITUCION |
| VIGENCIA (INICIO Y TEMINACIÓN) | Entre 12 DE ABRIL 2023 y 18 DE ABRIL 2023 |
| VALOR | \$ 1,450,610 |

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO, las partes suscritas en el Contrato No. C. 004-04-2023, hemos decido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 18 DE ABRIL 2023, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de ARTICULOS DE ASEO PARA LOS BAÑOS DE LA INSTITUCION con una vigencia inicial de 05 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de ARTICULOS DE ASEO PARA LOS BAÑOS DE LA INSTITUCION.

VALOR CONTRATADO: \$1450610
VALOR EJECUTADO: \$1450610
VALOR PAGADO: \$ 1369610
VALOR RETENIDO: \$ 81000
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SANTO DOMINGO SAVIO

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE ARTICULOS DE ASEO PARA LOS BAÑOS DE LA INSTITUCION, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 18 DE ABRIL 2023, por quienes en ella intervinieron.

El contratante

ANTONIO JOSÉ ARCILA ZAPATA
Rector
C.C.71.584.792

El contratista

CLAUDIA ELENA JIMENEZ
C.C.43632949
Representante legal de COMERCIALIZADORA MILECOM SAS